



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PROGRAMA DE INVERSIÓN: “PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EJE”

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8975-PE

**COMPRADOR: UNIDAD EJECUTORA 003: “PROGRAMA
MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE
JUSTICIA”**

REPÚBLICA DEL PERÚ

LINEAMIENTOS

SOLICITUD DE COTIZACION N° 030-2023-PMSAJ-EJENOPENAL

**“ADQUISICIÓN DE 15 EQUIPOS DE RED PARA EL
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL”**

**NOVIEMBRE
2023**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN – ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

San Isidro,

Señores
Proveedores
Ciudad

Apreciados Señores:

El gobierno del Perú (en adelante denominado el prestatario) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE A IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE) y el prestatario a través de la UNIDAD EJECUTORA 003: "PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA"- EJE NO PENAL se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud de la orden de compra para la cual se emite esta solicitud de cotización.

La presente solicitud de cotizaciones se realiza de acuerdo al Convenio de Préstamo BIRF-8975-PE, las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Desarrollo del Banco Mundial Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría Julio de 2016 revisada noviembre 2017 y Agosto 2018.

Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una cotización para la **"ADQUISICIÓN DE 15 EQUIPOS DE RED PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL"**.

Para mayor información comunicarse con Adquisiciones, en la siguiente dirección: Jr. Roberto Ramírez del Villar nro. 325 urb. Corpac– San Isidro. Cualquier solicitud de aclaración deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe.

La oferta, acompañada de la información y documentación solicitada en las Instrucciones a los oferentes (adjunta), deberá ser entregada al correo electrónico: procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe: señalando en asunto **"ADQUISICIÓN DE 15 EQUIPOS DE RED PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL"**. hasta las 17:30 horas del 13 de noviembre de 2023.

Atentamente,

/Original firmado/Comité de Selección

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad al procedimiento establecido en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No – Consultoría y Servicios de Consultoría” del Banco Mundial de Julio 2016 revisada en noviembre de 2017 y agosto 2018.

2. Prácticas Corruptas y Fraudulentas

2.1 Fraude y Corrupción

1.16 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco¹. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

- (a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona;²
 - (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;³
 - (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;⁴
 - (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o

¹ En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

² Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³ Para los fines de este Subpárrafo, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ Para los fines de este Subpárrafo, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por sí mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones;⁵

- (v) “práctica de obstrucción” significa
- (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
- (c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco⁶, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista⁷, consultor,

⁵ Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

⁶ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice 1 de estas Normas.

⁷ Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

- (e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

3. ELEGIBILIDAD

Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, siempre y cuando no se encuentre en la lista de firmas o países sancionados o no elegibles.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : Unidad Ejecutora 003 Programa modernización del sistema de administración de justicia.

Proyecto : “Mejoramiento de los servicios de asesoría legal gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del expediente judicial electrónico (EJE)”.

Dirección : Jr. Roberto Ramírez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro

Teléfono : (51) 680 53 53, Anexo 130

Email : procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe

5. OBJETO

Seleccionar empresa que permita la **“ADQUISICIÓN DE 15 EQUIPOS DE RED PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL”**

6. MÉTODO DE SELECCIÓN

Solicitud de Cotizaciones (SDC).

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Carta de presentación de la Oferta (Formulario N° 01)
- b) Formulario de Oferta (Formulario N° 02)
- c) Garantía de bien a adquirir (Formulario N° 03)
- d) Declaración Jurada - Conoce, acepta y se somete a los lineamientos (Formulario N° 04)
- e) Declaración Jurada (Formulario N° 05)
- f) Carta de Compromiso de Consorcio (si corresponde) (Formulario N° 06)

aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación. Si el licitante no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Solicitud de Cotización N° 030-2023-PMSAJ-EJENOPENAL
El objeto del presente proceso es la contratación del:	ADQUISICIÓN DE 15 EQUIPOS DE RED PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia
Contrato de Préstamo:	Contrato de Préstamo N° 8975-PE
Dirección:	Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro – San Isidro
Correo electrónico	Procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe
El período de validez de la oferta será de:	Hasta 60 días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Reunión Previa	No aplica
Podrán presentarse aclaraciones hasta	No aplica
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los postores	No aplica
Convocatoria	06 de noviembre de 2023
Presentación de consultas	Hasta las 17:00 horas del 08 de noviembre de 2023
Absolución de consultas	Hasta las 17:00 horas del 09 de noviembre de 2023
El plazo para presentar ofertas será	Hasta las 17:30 horas del 13 de noviembre de 2023, al correo electrónico indicado.

10. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA

Las propuestas se presentarán por correo electrónico o mediante la presentación de un único sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta técnica - económica y será presentado e identificado de la siguiente manera:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

<p>Solicitud de Cotización N° 030-2023-PMSAJ-EJENOPENAL</p> <p>Objeto: “ADQUISICIÓN DE 15 EQUIPOS DE RED PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL”</p> <p>Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia</p> <p>Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro – San Isidro</p> <p>Licitante: _____</p>
--

Las propuestas llevarán **en cada hoja el sello y la firma del representante legal** o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato.

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Licitante para el suministro de los bienes/servicios objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en Soles, y debe incluir todos los impuestos de Ley y cualquier costo que incida en el precio final del bien y/o servicio.

12. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluará las propuestas de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

<u>REQUISITO</u>	<u>ACREDITACION</u>
Persona Jurídica inscrita en el rubro, objeto de la adquisición	Copia de ficha RUC - SUNAT
<p><u>Perfil del proveedor:</u></p> <p>El proveedor deberá acreditar experiencia mínima de 3 años en comercialización de Equipos de comunicaciones, a la presentación de la propuesta técnica, asimismo deberá demostrar haber tenido ventas acumuladas mínimas de 100,000.00 soles.</p>	<p>Copia simple de: Contratos u órdenes de servicio acompañados de su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>
No estar inhabilitada para contratar con el estado	Declaración jurada. Se verificará el RNP
Compromiso de mantenimiento de oferta.	Declaración jurada

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se formalizará con el licitante ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los 05 días siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de firma del contrato, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- Copia informativa de la Ficha RUC
- DNI del representante legal
- Declaración Jurada indicando datos de la empresa, teléfono, correo electrónico y persona de contacto para ejecución del contrato
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 15%, la cantidad de bienes y servicios especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de la Buena Pro, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

La forma de pago será en una sola armada al 100% una vez concluida la entrega de los bienes, en la dirección establecida.

La(s) factura(s) deberá(n) presentarse a la Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia; sito en la Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro – San Isidro.

17. PLAZO DE ENTREGA

El Licitante Adjudicatario deberá entregar los bienes, dentro del plazo máximo establecido en las condiciones mínimas, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra/servicio.

El Comprador, se reserva el derecho de rechazar los bienes con defectos de calidad o por no cumplimiento de los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas.

En este caso, los bienes se considerarán como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el proveedor en incumplimiento de la orden de compra /servicio recibida, y su oferta.

18. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes deberán ser entregados en la dirección indicada:

Beneficiario	Dirección
Lima – San Isidro	Av. Arequipa N°2720



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FORMULARIOS



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FORMULARIO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

San Isidro,

Señores

Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia

Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro

San Isidro .-

REF. : Solicitud de Cotización N° 030-2023-PMSAJ-EJENOPENAL

Respetados señores:

El suscrito, _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con R.U.C. N° _____; con poder inscrito en la localidad de _____ en la Ficha N° _____ Asiento N° _____, después de haber leído los lineamientos, para la **“ADQUISICIÓN DE 15 EQUIPOS DE RED PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL”**, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/. _____, incluido el IGV del 18%.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar la entrega de los bienes con las Especificaciones Técnicas y el plazo establecido conforme a las condiciones indicadas por la entidad.

Así mismo declaramos bajo juramento que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Nuestra oferta cumple con las Especificaciones Técnicas y condiciones establecidas por la entidad convocante.
3. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
4. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros y soporte post-venta.
5. La vigencia de la oferta es de 60 días contados a partir de la presentación de la oferta.
6. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
7. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Programa y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Cotización.

Atentamente,

<Nombre y firma>

Representante Legal



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FORMULARIO N° 02

FORMULARIO DE LA OFERTA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 030-2023PMSAJ-EJENOPENAL

ADQUISICIÓN DE 15 EQUIPOS DE RED PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

OFERTA ECONÓMICA								Fecha: _____ _____
								Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7	8	9
N° de Artículo	Descripción del bien	Cantidad y Unidad Física	Marca	País de Origen	Plazo de Entrega (expresado en días calendarios)	Valor unitario Sin IGV US S/	Valor Unitario Incluido IGV US S/ (Col 7 * 1.18)	Valor total incluido IGV US S/ (Col 8 * Col 3)
01								
02								
03								
Precio Total S/								

Nota: Pueden cotizar un lote o más de uno, según lo vea conveniente el Licitante

Firma: _____

Nombre del Oferente/Representante Legal: _____

DNI Oferente/Representante Legal: _____



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FORMULARIO N° 03

GARANTIA DEL BIEN A ADQUIRIR

San Isidro,

Señores

Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia

Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro
San Isidro .-

REF. : Solicitud de Cotización N° 030-2023-PMSAJ-EJENOPENAL

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguiente:]

N°	Descripción del bien	Garantía ofertada (en años)
1		Garantía de.... (...) año(s)

Nota: Precisar según el o los lotes cotizados.

Firma: _____

Nombre del Oferente/Representante Legal: _____

DNI Oferente/Representante Legal: _____



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FORMULARIO N° 04

DECLARACIÓN JURADA

(CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS LINEAMIENTOS)

Solicitud de Cotización N° 030-2023-PMSAJ-EJENOPENAL

El que suscribe, don....., identificado con D.N.I. N° Representante Legal de con R.U.C. N°; con poder inscrito en la localidad de.....en la Ficha N°.....Asiento N°....., con domicilio legal....., con correo electrónico: Teléfono N° **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que mi representada, al postular al proceso bajo las disposiciones contenidas en el documento de la convocatoria:

1. No tiene impedimento para participar en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado;
2. Conoce, acepta y se somete a los lineamientos, condiciones y procedimientos del procedimiento de selección;
3. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta al procedimiento de selección;
4. Se compromete a mantener su oferta durante la validez indicada en la carta de invitación y suscribir el contrato u orden de compra, en caso de resultar favorecido con la buena pro o adjudicación;
5. Se compromete realizar la contratación objeto de la convocatoria, conforme a los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas o condiciones mínimas y en el plazo establecido por el Contratante, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o recepcionada la orden de compra o servicio.
6. Que tiene conocimiento que se encuentra impedido de ser oferente, el cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los funcionarios y personal de La Unidad Ejecutora 003, que tengan intervención directa o indirecta en la evaluación de ofertas y selección de alternativas.

San Isidro,..... de..... de 2023

Firma: _____

Nombre del Oferente/Representante Legal: _____

DNI Oferente/Representante Legal: _____



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FORMULARIO N° 05

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, _____, identificado con DNI N° _____, en mi calidad de representante legal de _____, con RUC N° _____ y domicilio en _____, para efectos del presente procedimiento de selección, declaro lo siguiente:

1. Que cumplimos con los criterios de elegibilidad, de las Normas de Adquisiciones con Préstamos del BIRF y créditos de la AIF, por tanto declaramos que:
 - Mi representada, así como los bienes ofertados, no corresponden a un país que se encuentre sancionado, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas del país Prestatario prohíbe la importación de bienes del país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad. Cuando se trate de que el país del Prestatario, en cumplimiento de este mandato, prohíba pagos a una firma o compras de bienes en particular, esta firma puede ser excluida.
 - Mi representada, al igual que todas sus filiales, no ha sido contratada para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación o ejecución de un proyecto, que resulten directamente relacionados al objeto de la presente convocatoria.
 - Mi representada no ha sido declarada inelegible por el Banco Mundial, de conformidad con lo dispuesto en el subpárrafo d) del Anexo IV. Fraude y Corrupción, de las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría”⁸, bajo las leyes del País del Comprador o bajo normativas oficiales.
 - Que no hemos incurrido ni incurriremos, en prácticas fraudulentas y/o corruptivas, de acuerdo a lo señalado en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría”, y declaramos en tal sentido, que conocemos los siguientes conceptos y procedimientos:
 - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

⁸ Versión de julio 2016 REV 2017 Y 2018



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

 EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría.
2. Que mi representada no tiene entre sus accionistas a trabajadores o funcionarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que intervengan en la definición de necesidades, autoricen la contratación o intervengan en los pagos que hubiese que hacer. Asimismo, declaro que tampoco se encuentran en dicha situación el cónyuge o parientes de los mencionados trabajadores o funcionarios, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
 3. Que autorizamos al Comité de Selección para verificar el contenido de esta Declaración Jurada, así como de los formularios y propuestas presentadas en el presente proceso.
 4. Que en caso de falsedad de esta Declaración Jurada o en las pruebas documentales, se nos aplicará lo dispuesto en el Art. 32, Inciso 32.3 de la Ley 274449- Ley del Procedimiento Administrativo General, pudiendo la UE 003 declarar nula la propuesta.

Firma: _____

Nombre del Oferente/Representante Legal: _____

DNI Oferente/Representante Legal: _____

9 Art. 32°, Inciso 32.3 de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General:

“En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa a favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente”.



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FORMULARIO N° 06

CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

San Isidro,

Señores

Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia

Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro
San Isidro.-

REF. : Solicitud de Cotización N° 030-2023-PMSAJ-EJENOPENAL

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de _____ (firma “A”), _____ (firma “B”) y _____ (firma “C”) (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

- A) _____ % (nombre de la firma)
- B) _____ % (nombre de la firma)
- C) _____ % (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: _____ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

1) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I. N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).

2) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I. N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).

3) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I. N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES MÍNIMAS



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ ALEGRE Cesar
Razon FALU 20217207018 soft
Yo Soy el autor del documento
Fecha: 12/10/2023 14:50:56-0500

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Denominación del Servicio	Adquisición de 15 equipos de red para el Tribunal Constitucional.
Área Usuaría/Entidad Beneficiaria	Tribunal Constitucional.
Meta Presupuestal	0002
Código Único de Inversión/Sub Componente del PI	2412543 - Sub. Componente 2.2. Adecuada infraestructura tecnológica para la adaptación al EJE.
Actividad POI	AOI 04
Componente MOP	1.- Fortalecimiento de la institucionalidad del Sistema de Administración de Justicia no penal.
Sub Componente MOP	1.2. Mejoramiento de procesos y sistemas de información del Tribunal Constitucional.

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N.º 336-2019-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, hasta por la suma de US \$ 85,000,000.00 (Ochenta y Cinco Millones con 00/100 dólares americanos) destinados a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)".



El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N.º 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Parte integrante del referido programa, es el proyecto de inversión denominado Proyecto de Inversión "Mejoramiento del modelo de prestación de servicios del TC para lograr la adecuada implementación del EJE" con CUI 2412543, con fecha de viabilidad 14 de enero del 2020.

Mediante Oficio N.º 008-2021-OTI/TC, el Coordinador de Enlace del Tribunal Constitucional, remite el Documento Equivalente N.º 001-2021 del proyecto



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Mejoramiento del modelo de prestación servicios del TC para lograr la adecuada implementación del EJE” con CUI 2412543, preparado en conjunto con la Unidad Ejecutora.

En ese contexto, dentro del Componente Adecuada infraestructura de soporte TIC para la adopción del EJE se prevé ejecutar la actividad Mejoramiento de los servicios administrativos de justicia del Tribunal Constitucional mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico- Eje y para tal fin la Oficina de Tecnología de la Información del Tribunal Constitucional requiere contratar bienes y servicios.

2. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquisición de 15 quipos de red para el Tribunal Constitucional.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar un servicio eficiente al ciudadano en base a una moderna infraestructura de redes y comunicaciones.



DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

4.1 Listado de bienes

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Switch Power-over-Ethernet o Switch PoE de 24 puertos	3
2	Switch 48 puertos PoE	10
3	Switch 24 puertos	2

4.2 Características técnicas mínimas

Switch Power-over-Ethernet o Switch PoE de 24 puertos

Característica	Requisito mínimo
Puertos	24 puertos 10/100/1000 PoE+ Debe contar con 2 interfaces SFP+ 1/10GbE y 2 interfaces RJ45 1/10GBASE-T 1 puerto de consola
Fuente de poder integrada	1 Fuente 370W
Desempeño	Capacidad de conmutación mínima de 128Gbps Throughput mínimo de 95Mpps Mínimo 16k direcciones MAC
Gestión	CLI (SSH) Port Mirroring Traceroute y Ping Capacidad de almacenar múltiples archivos de configuración sFlow SNMP v1, v2c y v3 Network Time Protocol (NTP) Manejo de dos imágenes de software (primaria y secundaria) Logging



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

Funcionalidades Capa 2	Soporta ARP y ARP proxy 802.3x LACP Soporte de STP (IEEE 802.1D), Rapid STP (RSTP, IEEE 802.1w) y Múltiple STP (MSTP, IEEE 802.1s) IGMP y MLD
Resiliencia y alta disponibilidad	DLDP 802.1q soporta 4,094 vlans simultáneas Capacidad de stack/apilamiento: Hasta 9 switches se deben comportar como un único switch virtual pudiendo agregar puertos entre cualquier miembro de la pila y deben poder ser gestionados a través de una única dirección IP. Velocidad mínima de apilamiento de 40Gbps utilizando puertos de uplink solicitados u otro.
Funcionalidades Capa 3	DHCP Policy-based Routing Enrutamiento enrutamiento estático, RIPv2, OSPF
Seguridad	Listas de control de acceso RADIUS y TACACS+ para Autenticación, Autorización y Accounting SSH Port Security
Software de gestion Externo Centralizado	Debe soportar ser administrado por un software de gestión externo del mismo fabricante, que permita monitoreo y configuración avanzada, incluyendo Calidad de Servicio con detección de las capacidades de calidad de servicio soportadas por el equipo, configuración rápida de QoS para servicios de voz y video y configuración asistida de calidad de servicio sobre VLANs e Interfaces vía interfaz gráfica.



Switch de 24 puertos

Característica	Requisito mínimo
Puertos	24 puertos 10/100/1000 Debe contar con 4 puertos SFP+ 1 puerto de consola
Fuente de poder integrada	1 Fuente 370W
Desempeño	Capacidad de conmutación mínima de 128Gbps Throughput mínimo de 95Mpps Mínimo 16k direcciones MAC
Gestión	CLI (SSH) Port Mirroring Traceroute y Ping Capacidad de almacenar múltiples archivos de configuración sFlow SNMP v1, v2c y v3 Network Time Protocol (NTP) Manejo de dos imágenes de software (primaria y secundaria) Logging



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

Funcionalidades Capa 2	Soporta ARP y ARP proxy 802.3x LACP Soporte de STP (IEEE 802.1D), Rapid STP (RSTP, IEEE 802.1w) y Múltiple STP (MSTP, IEEE 802.1s) IGMP y MLD
Resiliencia y alta disponibilidad	DLDP 802.1q soporta 4,094 vlans simultáneas Capacidad de stack/apilamiento: Hasta 9 switches se deben comportar como un único switch virtual pudiendo agregar puertos entre cualquier miembro de la pila y deben poder ser gestionados a través de una única dirección IP. Velocidad mínima de apilamiento de 40Gbps utilizando puertos de uplink solicitados u otro.
Funcionalidades Capa 3	DHCP Policy-based Routing Enrutamiento enrutamiento estático, RIPv2, OSPF
Seguridad	Listas de control de acceso RADIUS y TACACS+ para Autenticación, Autorización y Accounting SSH Port Security
Software de gestión Externo Centralizado	Debe soportar ser administrado por un software de gestión externo del mismo fabricante, que permita monitoreo y configuración avanzada, incluyendo Calidad de Servicio con detección de las capacidades de calidad de servicio soportadas por el equipo, configuración rápida de QoS para servicios de voz y video y configuración asistida de calidad de servicio sobre VLANs e Interfaces vía interfaz gráfica.



Switch de 48 puertos PoE

Característica	Requisito mínimo
Puertos	48 puertos 10/100/1000 PoE+ Debe contar con 2 interfaces SFP+ 1/10GbE y 2 interfaces RJ45 1/10GBASE-T 1 puerto de consola
Fuente de poder integrada	1 Fuente 370W
Desempeño	Capacidad de conmutación mínima de 176 Gbps Throughput mínimo de 130 Mpps Mínimo 16k direcciones MAC
Gestión	CLI (SSH) Port Mirroring Traceroute y Ping Capacidad de almacenar múltiples archivos de configuración sFlow SNMP v1, v2c y v3 Network Time Protocol (NTP) Manejo de dos imágenes de software (primaria y secundaria) Logging

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Funcionalidades Capa 2	Soporta ARP y ARP proxy 802.3x LACP Soporte de STP (IEEE 802.1D), Rapid STP (RSTP, IEEE 802.1w) y Multiple STP (MSTP, IEEE 802.1s) IGMP y MLD
Resiliencia y alta disponibilidad	DLDP 802.1q soporta 4,094 vlans simultáneas Capacidad de stack/apilamiento: Hasta 9 switches se deben comportar como un único switch virtual pudiendo agregar puertos entre cualquier miembro de la pila y deben poder ser gestionados a través de una única dirección IP. Velocidad mínima de apilamiento de 40Gbps utilizando puertos de uplink solicitados u otro.
Funcionalidades Capa 3	DHCP Policy-based Routing Enrutamiento enrutamiento estático, RIPv2, OSPF
Seguridad	Listas de control de acceso RADIUS y TACACS+ para Autenticación, Autorización y Accounting SSH Port Security
Software de gestión Externo Centralizado	Debe soportar ser administrado por un software de gestión externa del mismo fabricante, que permita monitoreo y configuración avanzada, incluyendo Calidad de Servicio con detección de las capacidades de calidad de servicio soportadas por el equipo, configuración rápida de QoS para servicios de voz y video y configuración asistida de calidad de servicio sobre VLANs e Interfaces vía interfaz gráfica.

5. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

5.1 Requisitos mínimos

- Persona jurídica.
- No estar impedido para contratar con el estado.
- El postor deberá presentar la carta del fabricante con referencia al presente proceso, donde se valide la cobertura de todos los equipos y componentes incluidos en cada equipo.

5.2 Experiencia

- Contar con experiencia mínima de 3 años en comercialización de Equipos de comunicaciones.
- El postor debe acreditar un monto facturado mínimo de 100,000.00 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- La experiencia del postor se acreditará con copia simple de facturas y/o contratos y/o órdenes de compra y/u otros que se determinen en los documentos pertinentes.
- Se consideran bienes similares los siguientes:
 - Servidores, unidades de almacenamiento (Storage)



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

- Bienes y servicios con Equipos de comunicaciones: Switches, implementación de redes, de Backbone, de Access Point inalámbrico.

6. CONDICIONES GENERALES



- El Proveedor garantizará que todos los bienes ofertados son nuevos, originales, vigentes, y sin uso, no remanufacturados.
- El Proveedor garantizará que todos los componentes ofertados estarán libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión o provengan del diseño, o fabricación.
- El Proveedor deberá entregar toda la documentación técnica en formato digital del hardware y software ofertado.
- El Proveedor es responsable de la integridad de los equipos ofertados hasta la entrega final al Tribunal Constitucional.
- Al finalizar la verificación y la operatividad de los equipos, la OTI del TC y el personal técnico del proveedor deberá firmar el Acta de verificación técnica ANEXO N°01. Está acta debe ser presentada al PMSAJ Eje No Penal al momento de solicitar el pago correspondiente.

7. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía de los equipos considera los siguientes aspectos:

Alcance: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento.

Condiciones de la garantía: Ante fallas, averías, problemas de funcionamiento o de conectividad en los equipos, la empresa está obligada a solucionar las fallas o reemplazar los equipos en un plazo máximo de 48 horas a partir del momento en que se reporte el incidente. Los medios para reportar el incidente serán a través de teléfono y/o correo electrónico del proveedor, los cuales debe entregar con los equipos.

Período de garantía: El postor deberá ofrecer por lo menos 03 tres años de garantía (1 año de fábrica y 2 años de garantía extendida) como mínimo contra defectos de fabricación y mal funcionamiento, fallas de instalación o configuración, incluyendo el reemplazo de partes y piezas durante dicho periodo sin costo adicional para el TC.

El inicio del cómputo del período de garantía: A partir del día siguiente de otorgada la conformidad emitida por la OTI del TC.

8. ENTREGABLE

Entregable	Descripción
Único	El Proveedor presentará la siguiente documentación para el trámite de pago: <ul style="list-style-type: none"> • Documentación de los bienes entregados: Manuales de uso u otros. • Guías de remisión detallando el equipamiento y número de serie con el visto de Almacén y OTI del TC. • Certificados de garantía y soporte. • Comprobante de pago. • Copia de la orden de compra. • Autorización de depósito en cuenta (CCI). • Conformidad de la entrega del bien: Acta de verificación técnica ANEXO N°01 debidamente firmada por los funcionarios de la OTI del TC.





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

9.1 LUGAR

El Contratista será responsable del traslado de los bienes hasta el almacén central del Tribunal Constitucional en horario de oficina (lunes a viernes de 8:00 a 16:45 horas), el cual en conjunto con el responsable de la Oficina de Tecnología de la Información realizarán la verificación y firmarán el acta de entrega y recepción del bien:

Sede	Ubicación / dirección
Lima – San Isidro	Av. Arequipa N° 2720

9.2 PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega se realizará en una entrega única y podrá realizarse hasta un plazo no mayor a 90 días desde la suscripción del Contrato correspondiente.

10. FORMA DE PAGO



El pago se realizará previa entrega del producto indicado y la respectiva conformidad de entrega del bien, así como contra la presentación del comprobante de pago correspondiente. Asimismo, el abono respectivo se realizará en la cuenta bancaria, proporcionada al momento de la firma del contrato, en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, luego de haber recibido la conformidad por parte del área usuaria y de encontrarse completo el expediente de pago.

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

- Recepción y conformidad.
- Comprobante de pago.
- Copia de la orden de compra
- Autorización de depósito en cuenta (CCI).
- Conformidad de la entrega del bien

11. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad de esta adquisición será otorgada por la Oficina de Tecnología de la Información (OTI) del Tribunal Constitucional, una vez verificada la entrega de los bienes, conforme se describe en este documento.

12. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La supervisión, coordinación y monitoreo de la presente adquisición estarán a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) del Tribunal Constitucional.

La supervisión contractual será realizada por el Supervisor del Proyecto del TC de la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos del "Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la Mejora de los Servicios brindados a la Población Peruana (PMSAJ)" en la UE-MINJUSDH, en coordinación con la entidad beneficiaria.



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

13. ADELANTOS

El contratista podrá solicitar un adelanto hasta por el 25% del monto del contrato dentro del plazo de diez (10) días hábiles contabilizados desde el día siguiente de suscrito el contrato, conforme a las condiciones que se señalen en las bases del proceso de contratación. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

14. CONFIDENCIALIDAD



El presente documento o cualquier otra información entregada en relación con este proyecto contienen información confidencial del TC. La aceptación de este documento por parte del proveedor implica que la misma aceptará no revelar, entregar o distribuir parcial o totalmente la información contemplada en el mismo a terceros, o utilizar ésta para otro fin diferente a la elaboración de su propuesta. De igual forma, toda la información recibida en adelante por parte de los proveedores participantes será tratada bajo los mismos términos de confidencialidad.

15. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



ANEXO N° 01

ACTA DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

En la ciudad , siendo horas de día , se reunieron en los ambientes del Tribunal Constitucional ubicado en XXXX, Lima los representantes de la empresa <Contratista>, con RUC N°:....., la Oficina de Tecnologías de la Información – TC en calidad de área técnica especializada; para suscribir el acta de verificación técnica de los equipos del <Contrato N° , Orden de Compra N°>, emitida el <Fecha>.

Para tal efecto la empresa <Contratista>, entregó los equipos según contrato, los cuales se detallan en el Cuadro N°01. Asimismo, se deja constancia de que los bienes adquiridos fueron revisados por la Oficina de Tecnologías de la Información – TC en presencia del especialista de la empresa <Contratista>.

Cuadro N°01 – Listado de <Tipo de Equipos>

N°	Equipo	Marca – Modelo	Número de Serie

Habiéndose verificado el cumplimiento de las características técnicas y operatividad de N°.....equipos detallados en el Cuadro N°01 correspondiente al Contrato N°....., Orden de Compra N°....., se deja constancia que los equipos se encuentran operativos para su configuración y asignación correspondiente.

Se suscribe la presente acta en señal de conformidad y aceptación de lo aquí establecido, a losdías del mes de de 2023.

<Nombre y Apellidos>
DNI N°.....
En representación de la Empresa
<Contratista>

<Nombre y Apellidos>
DNI N°.....
Oficina de Tecnologías de la Información - TC





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CANTIDAD:

Según especificaciones técnicas.

PLAZO DE EJECUCION:

Según especificaciones técnicas.

LUGAR DE ENTREGA:

Sede	Ubicación / dirección
Lima – San Isidro	Av. Arequipa N° 2720